

cos, todos los artículos con la artillería y demás pertrechos; por manera que ya llegó el caso de que todos vean que ha sido preciso tomar medidas para las sublevaciones que se temen, y fortificarse en México contra el espíritu público, que es únicamente quien puede repetirlas, y quien entretiene en esta ciudad un número considerable de tropas.

235. Todo esto y mucho mas será preciso cuando las materias mas inflamables fermentan en México con tal efervescencia que una ligera chispa basta para producir el incendio; proposición que no ha de tener por exagerada quien reflexione sobre la citada carta número 1. «Crece tanto, dice en ella, el movimiento patriótico de esta notabilísima ciudad, que no cabiendo en el corto buque del corazón de sus habitantes, se expresan en unos términos de que hasta ahora no habian usado: antes eran americanos vergonzantes, en el día casi hacen gala de parecerlo públicos. Contamos á todo evento con la promesa que hace V. E. á nombre de la suprema junta nacional, de que nos protegerá con sus armas, pues toda nuestra ánsia es sacudir el tirano yugo que ya nos priva aún de la respiracion.»

236. La posteridad no podrá creer que escribiendo así uno de los electores, nombrado despues regidor del ayuntamiento constitucional, no solo respire todavía, sino que se halle absolutamente libre, continuando acaso sus proyectos revolucionarios, y presentándose á desempeñar las funciones de su encargo con la misma franqueza y consideraciones que pudiera hacerlo el ciudadano mas fiel. Y esta audiencia, léjos de censurar la conducta del virey capitán general que conoce del negocio, no se maravillaría de que temiendo fundadamente que solo el arresto cuanto mas el justo castigo de un hombre semejante, sirva de pretexto para un nuevo tumulto, suspenda todo procedimiento

para evitar este suceso, que verosimilmente acontecería siguiendo el orden establecido en la constitucion.

237. Así es necesario paralizar aquella virtud sin la cual ningun estado puede conservarse, y todo lo demas se reciente de esta desorganizacion. La voluntad general fomentando y protegiendo decididamente la independenciam; el augusto congreso de las córtes nunca reconocido de los rebeldes, y aún constantemente desfigurado por el barniz de malevolencia que hechan sobre todas sus disposiciones benéficas; burlado al mismo tiempo por otros que de acuerdo con ellos le tributan una sumision aparente, solo en la parte que pueden combinar con sus comunes designios; el sistema antiguo disuelto, y el nuevo en el aire; la constitucion puesta en ridículo por aquellos y convertida en vil juguete de éstos; todos los empleos populares presa de los hombres ménos fieles, más ambiciosos ó más ineptos; las leyes protectoras de la libertad civil y de la propiedad en el mas vil desprecio y atacadas por aquellos mismos que la constitucion instituyó para que garantizara su observancia; el gobierno privado de la consideracion, del respeto y aún de la autoridad necesaria para hacerlas guardar con firmeza; los patriotas extranjeros en su país, amenazados á todas horas en su existencia y en sus propiedades por los enemigos interiores y exteriores; el asilo abierto perpétuamente á la traicion y á todo género de crímenes, quedando impunes y en cierta manera premiados, ya sean pasados, presentes ó futuros; los atrocísimos crímenes, caracterizados como tales por la moral de todas las naciones y de todos los tiempos; las contribuciones y empréstitos cada dia mas difíciles y mas insuficientes; el descrédito público destruyendo toda confianza entre los particulares; la agricultura, la minería y el comercio suspendidos por falta de ca-

pitales, y porque nadie puede atreverse á hacer un esfuerzo á vista de los robos del enemigo y de la movilidad de los acontecimientos; los bienes raíces sin valor; el numerario desaparecido; los ricos apenas con lo necesario; la clase média en la indigencia y los pobres pereciendo. En fin, señor, indicados ya evidentemente los síntomas ciertos que siempre preceden á la desorganizacion social, y la mayor de todas las naciones ultrajada con ignominia en su representacion, en su gobierno, en sus mas fieles súbditos, y aún en la misma constitucion.

238. A tan deplorable estado ha sido conducido en tres años este hermosísimo país, justamente envidiado hasta entónces por todos los del mundo, y siguiendo de la misma manera, esto solo basta para aniquilarle absolutamente en ménos tiempo, porque cada vez se van apurando mas sus recursos, que ya no pueden ser de larga duracion. V. M. y todos, á excepcion de los enemigos de la patria, quieren ciertamente que entren en el órden los perturbadores de él, que se acaben las discordias, que renazca la confianza, y que la justicia sin detenerse en consideraciones personales, pueda conciliarse la debida obediencia y respeto, porque ella sola con justa autoridad es la que mantiene la libertad civil.

239. ¿Pero cuál será el remedio? En esto, cabalmente, consiste la dificultad. V. M. lo desea con ánsia, y no hay negocio que pueda merecer un exámen mas atento que el que ahora se ofrece á su alta consideracion. Los rebeldes han propuesto astutamente como remedios únicos, las únicas disposiciones que á ellos pueden conducirles á la victoria, por lo mismo el insurgente autor del Juguetillo en su número 1, equiparó los traidores á las moscas, que dice *deben cojerse con miel*. Sus partidarios cubiertos con el velo

de moderacion, procuran constantemente detener las medidas enérgicas y reprimientes que son necesarias: estos reptiles venenosos, cuando lo que se proponen es que la patria espire al golpe del puñal parricida, ó entre las angustias de la miseria y del hambre, aún pretenden ocultar sus pérfidas intenciones, figurando servir á la monarquía, cuyos vínculos suponen se han debilitado tanto que no pueden estrecharse por temor de que no se rompan absolutamente; y que es necesaria la piedad y la economía, haciendo la guerra á españoles, como si no hubiesen dejado de serlo ya los que hacen armas contra la patria, y como si estos vínculos pudiesen afirmarse sino por la justicia.

240. V. M. juzgara si despues del olvido y de los otros indultos que les concedió, y del que sin esto hay aquí permanente, y si despues de las medidas liberales y aún de la sábia constitucion, que por una grandeza de ánimo sin igual, fué estendida á estos países sublevados, puede todavía dispensarles algunas otras gracias; mas ha de estar seguro que otorgadas cuantas quieran imaginarse, nada se habrá hecho con respecto á la pacificacion y término de las presentes calamidades, siendo mas claro que la luz, que concedido todo, los rebeldes se expresarian con la misma ingratitude que acreditan últimamente en su Correo del Sur número 26 insertando entre otras cosas, lo siguiente: "La conducta que han seguido las córtes respecto de las Américas, es el colmo de la liberalidad por todos aspectos. Los diputados solo podrian llamarse liberales por antífrasis." En conclusion, nunca han de reconocer á las córtes los mismos malvados que siempre las infaman y abominan, y nunca estos secuaces suyos dejarán de envenenar las disposiciones mas benéficas, fingiendo observarlas, y quejándose, si es menester, de su infraccion; ellos, *acabada la*

obra, según frase del presidente Rayon, desbaratarán los andamios de que se hubiesen valido.

241. Mas ya se tomó el consejo del enemigo: la ilusión, ó mas bien la falta de noticias ciertas, pudo persuadir que la gratitud consideraría las mercedes mas obligatorias de la madre patria, ya que no respetase las desdichas mas lastimosas de ella. En consecuencia de esto, V. M. presentó un admirable y singular ejemplo de la generosidad española, el cual fué imitado y aun excedido por el gobierno de aquí, siempre dispuesto á manifestar su lealtad, acomodándose no solo á las providencias que se les comunican, sino tambien al espíritu de ellas.

242. El abuso y desprecio que constantemente se ha hecho de tanta beneficencia nos ha hecho ver, que si los malvados tiemblan á la memoria del castigo, con la dulzura y la impunidad se hacen crueles y obstinados, y era preciso que así sucediese; porque si el perdón que de ligero se hace, da ocasion á los hombres para que sean malos, al que se anticipa al delito los estimula á serlo.

243. Penetrado V. M. de estas consideraciones en asunto menos importante, tuvo á bien resolver, con fecha 20 de Junio del año último, que los desertores que se presentasen á la regencia, puedan usar de su paternal piedad en favor de los desertores que se presentan al gobierno. Los mismos males que la justicia de V. M. quiso evitar en aquel caso con esta sabia resolución, que ademas de no conceder al gobierno facultad de aplicar el indulto, deja á los reos pocas esperanzas de obtenerle, los mismos por cierto debian experimentarse, y se han experimentado aquí con mayor extension y con mayor trascendencia.

244. Con que el remedio, según estos clarísimos principios de V. M., debe ser otro que el propuesto por los re-

beldes y sus protectores, y que por desgracia se ha seguido hasta aquí conduciendo la patria al borde del principio. Esta audiencia despues de haber empeñado tanto en mostrar el origen de la rebelion y su causa radical, no dejará de proponer respetuosamente la única medida que debe substituirse á otras inconducentes ó imposibles, si ha de evitar la ruina del estado.

245. No es muy difícil curar males de cuya causa no puede dudarse. V. M. se dignará recordar que la de esta rebelion fué incontestablemente el amor á la independencia, generalizado ya en toda Nueva-España, y que este es el verdadero motivo de las discordias y de la rivalidad; pues no hay otra alguna que la constante oposicion de los españoles fieles y patriotas á la misma independencia; por lo cual todo se tranquilizaria si estos fueran capaces de transigir sobre su lealtad y adhesion á la causa de la madre patria.

246. Sentado este hecho inconcuso, el cual ya se demostró hasta la evidencia en toda la série de este informe, se indica por sí mismo el remedio que hay, aunque fuerte y extraordinario, como lo es el mal que la exige. Bien puede repetirse lo que Demóstenes decia en igual conflicto á sus atenienses: "no queda mas que un partido y ese es el de la justicia y la necesidad." Si se consulta la historia, ella, como V. M. sabe, nos advierte que los romanos aunque idólatras de la libertad civil, jamás pudieron apaciguar las sediciones sin revestir de una autoridad absoluta á sus dictadores ó sus cónsules: las dictaduras de Laercio, Cincinato y Camilo, y el consulado de Ciceron, que salvaron á Roma consternada por los latinos, los volscos, los faliscos, y por la conjuracion de Catilina, dan un testimonio eterno de esta verdad. Una misma causa en iguales cir-

cunstancias produce siempre unos mismos efectos, aún en países y tiempos los mas distantes. Por esto, todas las demas naciones, incluyendo la Inglaterra, que no es la ménos sábia, imitaron siempre en ocasiones semejantes la conducta política de los romanos.

247. Aquí por desgracia de la humanidad estas teorías se hallan confirmadas por tres años de una continúa experiencia: despues de ella ya es evidentísimo que este país no puede salir del estado de agonía en que se encuentra, sino por un sistema contrario al que se ha seguido hasta ahora, y en valde seria el preocuparnos, pues quien no lo vea así tiene gana de engañarse ó engañar.

248. Hemos visto que á los que han proclamado la independencia y con ella el libertinaje mas desenfrenado, nada hay que ofrecerles desde que todo se lo tomaron; con que si todavía se pretende obligarles con beneficios, creyendo llegar muy pronto al fin propuesto y deseado de la tranquilidad y felicidad pública (al que indefectiblemente hubiéramos llegado ya) seguiremos estraviándonos en un rumbo imposible, para venir al cabo de crueles penas y duros sacrificios á estrellarnos en el mismo escollo que se queria evitar. Y entre tanto, los patriótas, ó nó querrán arrastrar su deplorable existencia en este país de proscricion, indigno de ser habilitado en las circunstancias por españoles, ó serán víctimas estériles de su firmísima lealtad, quedando sepultadas en ellos las esperanzas del bien que seguramente hubieran hecho; esto, suponiendo justamente que la desesperacion que ha precipitado ya entre los rebeldes á un número considerable de europeos, jamás pueda hacer que la mayor parte olvide la nacion á que pertenece.

249. La audiencia de México, haciendo la debida justi-

cia á la soberana ilustracion y rectitud de V. M., vive en la segura confianza de que ya bien instruido de la verdad adoptará el nuevo plan necesario que le ha de honrar eternamente, porque nace de un desengaño. El disipará desde luego las tempestades revolucionarias que amenazan tragarse á esta provincia; ilustrará á los pueblos, que en tales casos se enseñan mejor con ejemplos que con muchos escritos ó palabras, y les facilitará el pronto goce de toda la felicidad que la sabiduría del augusto congreso les preparó, ya que no basta habérselo puesto en las manos, sino que es necesario añadir á una gracia tan especial, otra, que ha de consistir en remover con su brazo irresistible los obstáculos que la perversidad opone, y él será para los buenos tan dulce, como es la esperanza consoladora de un dichoso porvenir, que presagiando el remedio de las penas presentes calma su dolor por acerbos que sean.

250. No por eso se entrometerá á indicar las correspondientes medidas que deberán constituir este otro sistema, cuando habla á un soberano congreso tan lleno de luces como de virtudes, así insinuará solo aquellas que circunstancias locales (por decirlo de ésta manera) piden.

251. Prescindiendo de la necesidad de suplir luego luego con una fuerza física suficiente la moral que ya se perdió, es indispensable suspender en tan extraordinarios y angustiados momentos las disposiciones contrarias á la nueva direccion del gobierno, y por *desgracia* la misma constitucion que es la mas principal y la mas benéfica de todas: punto es este no decidido en ella ni para casos de rebelion, quizá por seguir la conducta de los legisladores más sábios que se abstuvieron de señalar pena contraria á ciertos crímenes atrocísimos, para no dar idea de que pudieran cometerse, y porque la cosa es tan clara que no de-

bien esperarse dudas; mas como quiera que sea, ninguna ley obliga más allá de lo posible, y no lo es por ahora ejecutar ésta, aunque fundamental como la razón lo dicta, y lo ha demostrado la experiencia.

252. Un discurso muy breve y sencillo basta para convencer á todos de esta verdad. La constitucion es ciertamente el eje político del estado: ejecutada en términos y circunstancias regulares hará su felicidad; suspendida se diferirá esta misma felicidad, y si se le hace seguir una marcha inversa, no solo retrograda del bien que se debia causar, sino que se aleja de él para siempre.

253. En este último caso se hallaba la Nueva-España, como se ha visto por todo este informe; pues los malvados léjos de encaminar la constitucion á la grande obra que V. M. se propuso, la han convertido en instrumento de sus pérfidos designios, separándose de las ideas de los augustos representantes tanto como lo está su dañosa intencion: es necesario repetir que el bien público nada influye sobre las acciones de estos hombres, inaccesibles tambien á la gratitud, y que la muchedumbre al paso que no tiene idea alguna política, se presta con gusto y con furor á todas las novedades mas funestas, y á los atractivos del robo y del libertinage. En este supuesto, y siendo un axioma que lo que casi todos desean, debe hacerse fácilmente, no se puede dudar cual sea la irresistible direccion de la máquina política impulsada por tales resortes; de suerte que entre convenir en el horrible trastorno de la misma máquina, ó suspender su curso por ahora, no hay medio que tomar.

254. Ahora, señor, desátense aquellos hombres sin fé como sin patria, que abrigando en su pecho la misma traicion que los rebeldes descubiertos, se disfrazan con una

máscara patriótica para combatir de un modo tanto mas peligroso, cuanto mas oculto, y aleve la misma nacion que esotros atacan con las armas en la mano: continúen ponderando la adhesion que no tienen al nuevo sistema; invoquen todavia la constitucion para arruinar el estado, y para destruir así que le trastornen la constitucion misma; califiquen de enemigos de ella á los que con ánimo muy serio y decidido juraron guardarla y hacerla guardar, y se apresuraron á dar pruebas reales y notorias de que su interés personal nada les importa tratándose de la observancia del código sagrado; vomiten cuantas invectivas y calumnias pueda inspirarles su carácter simulado y maligno, y preparan si pueden el esterminio de esta audiencia; este tribunal despues de haberlo previsto todo, firme en su lealtad y en sus principios, dirá siempre á V. M. con el debido acatamiento, que siendo imposible plantar la constitucion en medio de una conspiracion permanente que socava los cimientos del estado, le parece absolutamente necesario *suspenderla* mientras duren circunstancias tan revolucionarias y turbulentas.

255. Este sacrificio será momentáneo, y el precio que debe seguirle es la existencia de las generaciones presentes con la felicidad de las futuras. Así consta tambien por la historia y por la experiencia; se ha visto en nuestros días, que cuando el primer cónsul de los franceses para subir el último escalon que le faltaba para llegar al trono de su tiranía, necesitó hacer todo lo contrario que habian hecho los antiguos gobiernos, y observar puntualmente la nueva constitucion, que con este objeto acababa de publicarse, no halló, á pesar de su hipocresía y de su astucia otro medio de pacificar los departamentos sublevados en el Oeste de Francia, que suspender en ellos la misma cons-

titucion, cuya observancia tanto le importaba, sometiéndolos ademas á un gobierno militar hasta que se tranquilizaran, como se verificó.

256. A la necesaria supresion de todas las medidas que la beneficencia pudo aconsejar, es consiguiente que se tomen aquellas otras que igualmente exige la seguridad del estado y la de los ciudadanos, la tranquilidad pública, y la garantía de las propiedades. Una tolerancia mas larga, seria el triunfo de los enemigos perversos y envejecidos en tales crímenes, que la indulgencia misma no sabria perdonar. Para esto es preciso comprimir pasiones infames, y hacer respetar el poder de la nacion; lo que tampoco ha de lograrse con esas providencias, si el gobierno que es el único apoyo de todas las leyes no está reconcentrado y autorizado como se quiere.

257. De esta manera tendrá energía para ejecutarlas, el imperio necesario sobre los facciosos, mas medios tutelares para los buenos, y mas resortes para restituir la paz y seguridad pública, el orden y la debida sumision.

258. En cuanto al modo entendido, al que siempre se observó y se observa todavia en gobernar esta provincia parece no puede ser otro, que revestir al virey de las facultades necesarias, y entre nuestras leyes hay varias que lo indican.

259. Prescindiendo ahora de una que la autorizó para hacer lo que el rey estando presente haria, permitaseme citar el ejemplo de un monarca grande y benéfico para con estos países: éste, que fué Carlos I, hablando de esta materia mucho ménos importante cual era el modo de poblar, previno á Hernando Cortés, en el artículo 15 de la cita real cédula de 20 de Junio de 1523, lo siguiente:

«Desde acá no se puede dar regla particular para la manera que se ha de tener en hacerlo, sino la experiencia de las cosas que allí sucedieron os han de dar la avilanteza y aviso de cómo y cuándo se han de hacer: solamente se os puede decir esto generalmente.»

260. Ya vé V. M. la diferencia del caso; entónces se trataba de construir las poblaciones en esta ó en aquella forma, y ahora se trata de todo; entónces las circunstancias eran invariables, y ahora se mudan á cada momento; entónces acababan de pacificarse estos dominios y se hallaban en la mas perfecta tranquilidad, pero ahora se trata de destruir aquella grande obra, para lo cual hay mucho adelantado. Parece, pues, que la justicia, la prudencia, y sobre todo, la necesidad aconsejan que el remedio de los males presentes, sea por lo ménos el que una prudente prevision adoptó para lances no tan apurados. Pero hay otras consideraciones que obligan á ello.

261. El virey, mirando á la conservación del territorio que le está encargado, y cediendo á unas circunstancias irresistibles ha ejercido y ejerce neccsariamente la soberanía en unos puntos, tratando en otros de ejecutar la constitucion, mas claro, ha necesitado y necesita imponer contribuciones, suspender la libertad de imprenta, conservar su juzgado de gobierno y los gobernadores de indios, y no oponerse á las providencias que restrinjan la libertad civil y la propiedad; y por otra parte se procede á las elecciones populares y á establecer la administracion de justicia conforme á la constitucion. Este código, segun lo entiende la audiencia, es un conjunto de perfeccion; pero de tal manera encadenado, que si falta uno de sus eslabones ya los otros quedan dislocados; es decir, que no ejecutándolo en unas cosas, y queriéndolo ejecutar en otras, todo